



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 060-2009-CR/GRL

Huacho, 14 de Mayo de 2009.

VISTO: el Oficio N° 001-P-C.E.I.E.P.-CR/GRL de la Presidenta de la Comisión Investigadora en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009, licenciada Bertha Ramos Urbina solicitando se conceda la ampliación del plazo de 30 (treinta) días hábiles para presentar el Informe Final correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2009-CR/GRL de fecha 17 de Febrero de 2009, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima ante el Oficio N° 032-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Marianela Junco Barrera, quien adjunto el Expediente N° 2394 presentado por el SUTEP Regional Lima Provincias de fecha 11 de febrero de 2009, expedito el referido Acuerdo de Consejo, que acordó lo siguiente: **CONFORMAR** una comisión encargada de revisar el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED del 03 de febrero de 2009 y la Resolución Directoral Regional N° 00023 de fecha 03 de febrero de 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009. La Comisión estará integrada por los Consejeros Regionales Bertha Clotilde Ramos Urbina, Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, José Gregorio Mosto Fonseca y Marianela Teresa Junco Barrera, concediéndole el término de diez (10) días hábiles para que la Comisión haga llegar al pleno del Consejo su informe; **EXIGIR** que se respete el estricto orden de mérito en el proceso de adjudicación





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 MAYO 2009

[Firma]

PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2009 - PRES

de las plazas docentes en la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009; **PONER** en conocimiento del Ministerio de Educación, a través del Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, de las irregularidades en que se habrían incurrido en el examen de conocimiento desarrollado en el ámbito de la Región Lima, el domingo 15 de febrero de 2009, para las acciones de su competencia y **SOLICITAR** al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de su labor a la Comisión constituida por el presente Acuerdo de Consejo;

Que, mediante Oficio N° 001-P-C.E.I.E.P.-CR/GRL la Presidenta de la Comisión Investigadora en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009, licenciada Bertha Ramos Urbina solicita se conceda la ampliación del plazo de 30 (treinta) días hábiles para presentar el Informe Final correspondiente;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho el día 14 de mayo de 2008, se recibió el pedido de la Presidenta de la Comisión Investigadora conformada por Acuerdo N° 032-2009-CR/GRL, solicitando se amplié el plazo de investigación concedido en treinta días hábiles más, por lo que luego de la sustentación verbal de la Presidenta de la Comisión y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en unánime de los concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR en 30 (treinta) días hábiles, el plazo concedido a la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo N° 032-2009-CR/GRL, (Comisión Investigadora encargada de revisar el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED del 03 de febrero de 2009 y la Resolución Directoral Regional N° 00023 de fecha 03 de febrero de 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009).

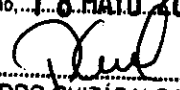
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en un Diario de



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 MAYO 2009


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2009-CR/GRL

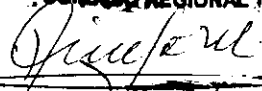


Circulación Regional, asimismo se dispone su publicación en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUIPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO